



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto  
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**EDICTO No. 34/2019**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN EL PORTAL WEB DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DE DIMAR, LO RESUELTO EN LA DECISIÓN DE FECHA 10 SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION JURISDICCIONAL No. 15012019-009, ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE AVERÍA A BORDO DE LA **MN AMANDE I**, IDENTIFICADA CON IMO 47958-16.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DE LA MENCIONADA DECISIÓN. **ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR NO RESPONSABLES A LOS SEÑORES MALOT LOIC CHRISTIAN, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° 17FV19075, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MN AMANDE I Y AL SEÑOR EDGAR HUMBERTO GUZMÁN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.261.914, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN AMANDE I, POR EL SINIESTRO MARÍTIMO DE AVERÍA, OCURRIDO EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2019, A BORDO DE LA MN AMANDE I, IDENTIFICADA CON IMO 47958-16, DE BANDERA PANAMEÑA, ACUERDO A LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE DECISIÓN. **ARTÍCULO 2°.-** DECLARAR RESPONSABLES, POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE A LOS SEÑORES MALOT LOIC CHRISTIAN, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N°17FV19075, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MN AMANDE I Y AL SEÑOR EDGAR HUMBERTO GUZMÁN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.261.914, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN AMANDE I, Y SOLIDARIAMENTE A LA AGENCIA MARÍTIMA ALASMAR LTDA, POR PRESTAR UN SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MARÍTIMO INTERNACIONAL Y DE CABOTAJE SIN LA DEBIDA HABILITACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA. **ARTÍCULO 3°.-** IMPONGASE COMO SANCIÓN EL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE A DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES CORRESPONDIENTES AÑO 2019, VALOR QUE ASCIENDE A LA SUMA DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$8.281.160) MC. A LOS SEÑORES MALOT LOIC CHRISTIAN, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N°17FV19075, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MN AMANDE I Y AL SEÑOR EDGAR HUMBERTO GUZMÁN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.261.914, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN AMANDE I, Y SOLIDARIAMENTE A LA AGENCIA MARÍTIMA ALASMAR LTDA, IDENTIFICADA CON NIT. 900342455-1. **PARAGRAFO:** LA MULTA IMPUESTA DEBERÁ SER CANCELADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRINETE N° 050000249, CÓDIGO RENTISTICO 121275 DEL BANCO POPULAR. **ARTÍCULO 4°.-** NOTIFIQUESE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN A LOS SEÑORES MALOT LOIC CHRISTIAN, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N°17FV19075, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MN AMANDE I Y AL SEÑOR EDGAR HUMBERTO GUZMÁN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.261.914, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN AMANDE I, Y SOLIDARIAMENTE A LA AGENCIA MARÍTIMA ALASMAR LTDA, IDENTIFICADA CON NIT. 900342455-1. **ARTÍCULO 5°.-** CONTRA EL PRESENTE FALLO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

APELACIÓN DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL O DESFIJACIÓN DEL EDICTO, TAL COMO SE DISPONE EL ARTÍCULO 46 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. CAPITÁN DE NAVÍO, **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY SEIS (06) DE NOVIEMBRE A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18 HORAS DEL DÍA QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

  
PD 08 **MARÍA DANIELA VASQUEZ FLOREZ**  
ASESORA JURÍDICA CP05

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)